INFORME DE REVALUACIÓN DEL ÍTEM Nº 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– PLURIANUAL – ID 316.041

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y NUEVE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECISIETE,** siendo las 10:00 horas, se procede a la REVALUACIÓN DEL ÍTEM Nº 4, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– PLURIANUAL – ID 316.041**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Pablo Lezcano**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. José Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Marina Quintana**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

ANTECEDENTES:

Que, por resolución DGOC N° 1303/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016, *SE ADJUDICA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– PLURIANUAL – ID 316.041.***

Que, mediante Resolución DNCP N° 726 de fecha 02 de marzo de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma EUROQUIMICA S.A. contra la adjudicación del ítem N° 4 realizada a favor de la firma B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. ID 316.041.., en su Art. 2°ANULAR la ADJUDICACION efectuada a favor de la firma B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.

En ese sentido, en atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, máxima institución de regulación y verificación de las contrataciones públicas, este Comité de Evaluación ha procedido a una nueva Evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en el ítem 4 "Cateter Intravenoso Periférico N° 24G", en el orden indicado a continuación:

1. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectada por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Mª Dolores Miracca Villalba
Jefa de Coordinación de Contrataciones
DGOC - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe de Asesoría Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° DE ORDEN	EMPRESAS	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	B.BRAUN MEDICAL PY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EUROQUIMICA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.		EUROQUIMICA S.A.		B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *						
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple		Cumple		Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*						
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple		Cumple		Cumple	
C) Documentos legales						
Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
D) Documentos legales						
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple	

REVALUACIÓN DEL ÍTEM Nº 4 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 67/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL –ID N° 316.041.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Dpto. Control Contractual
Asesoría Jurídica
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´ága guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.		EUROQUIMICA S.A.		B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple		Cumple		Cumple	
E) Oferentes en Consorcio.						
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o						
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*						
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o						
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple		Cumple		Cumple	
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO						
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	Cumple		Cumple		Cumple	
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.						
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO						
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (insumos médicos) en instituciones privadas o públicas, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (*2013-2014-2015*). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	Cumple		Cumple		Cumple	
b. Balance General auditado de los últimos tres ejercicios (*2013-2014-2015*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	Cumple		Cumple		Cumple	
I) Documentos Adicionales.						
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple		Cumple		Cumple	
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	Cumple		No Aplica		No aplica	
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple		Cumple		Cumple	

REVALUACIÓN DEL ÍTEM Nº 4 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 67/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL –ID Nº 316.041.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección ...

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. ... Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.		EUROQUIMICA S.A.		B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	
• Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	Cumple		Cumple		Cumple	
• Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple		Cumple		Cumple	
• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple		Cumple		Cumple	
• Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple		Cumple		Cumple	
• En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambas empresas.	Cumple		No aplica		No aplica	
• En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	No Aplica		No aplica		No aplica	
• El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de acuerdo a la Ley N° 4659 "Que implementa procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes", en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.	Cumple		Cumple		Cumple	
• Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple		Cumple		Cumple	
• Copia autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. (Formulario N° 04). En caso que el ofernete no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta pofer del fabricante a favor del representante o distribuidor del país.	Cumple		Cumple		Cumple	
• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple		Cumple		Cumple	
• En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de insumo, pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, acompañada de una **declaración jurada** en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente.		No Cumple No presenta de Item 7 y 9 Item 8 y 10	Cumple		Cumple	
• Nomina de Socios / Representantes Legales conforme al Formulario N° 10 de la Sección VI Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	

2. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Ralph Núñez:

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.359.938.661	1,15	1.461.015.462	1,28	8.397.542.310	2,38	1,60	Cumple
	Pasivo Corriente	2.054.168.748		1.136.999.438		3.529.456.249			
Endeudamiento	Pasivo Total	2.077.689.807	0,29	1.160.520.497	0,19	7.226.697.212	0,55	0,34	Cumple
	Activo Total	7.097.853.985		6.190.780.272		13.119.326.755			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	3.765.083	0,01	7.229.261	0,02	860.457.458	2,59	0,88	Cumple
	Capital	331.600.000		331.600.000		331.600.000			

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. José M. Ramírez Aquino
Jefe de Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	203.454.507.564	4,01	237.463.272.109	3,81	250.558.283.882	3,74	**3,85**	CUMPLE
	Pasivo corriente	50.727.300.738		62.359.748.816		67.014.000.592			
Endeudamiento	Pasivo total	71.478.392.089	0,25	82.074.228.427	0,25	86.514.000.592	0,25	**0,25**	CUMPLE
	Activo total	284.170.622.737		323.541.943.654		350.165.201.257			
Rentabilidad	Utilidad neta	18.409.644.543	0,20	32.888.873.869	0,37	29.166.590.823	0,32	**0,30**	CUMPLE
	Capital	90.000.000.000		90.000.000.000		90.000.000.000			

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	49.205.127.139	1,93	44.257.887.653	2,81	76.269.904.090	3,39	**2,71**	CUMPLE
	Pasivo corriente	25.492.951.325		15.773.536.736		22.475.766.964			
Endeudamiento	Pasivo total	40.080.269.623	0,48	31.902.728.890	0,40	54.539.620.502	0,62	**0,50**	CUMPLE
	Activo total	83.140.074.150		80.001.814.125		88.668.907.434			
Rentabilidad	Utilidad neta	- 796.430.912	- 0,04	4.835.859.538	0,27	5.841.176.654	0,33	**0,19**	CUMPLE
	Capital	20.621.000.000		17.892.600.000		17.892.600.000			

3. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2014-2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	Empresa:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No Cumple
1	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	7.571.820.000	1.892.955.000	4.472.039.808	CUMPLE
2	EUROQUIMICA S.A.	2.491.546.400	622.886.600	4.863.254.170	CUMPLE
3	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	2.100.000.000	525.000.000	624.590.850	CUMPLE

4. **CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS**

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a las empresas:

EUROQUIMICA S.A.
Fecha: 22 de marzo de 2017

- Muestras del ítem N° 4 (10 unidades del producto), de manera a realizar controles de calidad.

Fecha: 19 de abril de 2017

- Certificado de Control de Calidad de Origen de las Muestras presentadas correspondientes al ítem N° 4 "Cateter Intravenoso Periférico 24G".

Respuesta: La firma remitió lo solicitado en tiempo y forma.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Jefe ... Jurídica

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe ... Contractual
Dirección Jurídica
MSP y BS

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Fecha: 22 de marzo de 2017

- Muestras del ítem N° 4 (10 unidades del producto), de manera a realizar controles de calidad.

Fecha: 19 de abril de 2017

- Certificado de Control de Calidad de Origen de las Muestras presentadas correspondientes al ítem N° 4 "Cateter Intravenoso Periférico 24G".

Respuesta: La firma remitió lo solicitado en tiempo y forma.

VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

Fecha: 22 de marzo de 2017

- Muestras del ítem N° 4 (10 unidades del producto), de manera a realizar controles de calidad.

Respuesta: La empresa no presentó la muestra solicitada. Por lo que queda descalificada.

5. INFORME TÉCNICO:

Se procede a la verificación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes, realizado por la Q.F. Graciela Valenzuela y la Q.F. Marina Quintana, teniendo en cuenta los controles de calidad.

Las muestras fueron remitidas por Nota DGOC N° 885/17 de fecha 5 de mayo de 2017, a la QUIM. MSC DORA LILIAN TORRES DE ARGUELLO, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a fin de realizar los ensayos de calidad y cumplimeinto de las EE.TT. ante la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Asunción (FACEN).

Se deja expresa constancia, que las muestras solicitadas a las firmas EUROQUÍMICA S.A., B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., fue a los efectos de realizar pruebas y/o ensayos sobre las especificaciones técnicas y calidad de los productos.

En ese sentido, la Q.F. Stella Marina Quintana y Q.F. Graciela Valenzuela, en su carácter de miembros técnicos representantes de la DGGIES, remite mediante Memorándum SIMESE N° 75802/2017 de fecha 14 de junio de 2017, los resultados obtenidos a los ensayos de calidad realizados en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Asunción (FACEN), a las muestras presentadas por la firmas EUROQUÍMICA S.A. y B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución DNCP N° 726/2017.

A continuación se transcribe el Informe presentado por ambas representantes:

*"Nos dirigimos a Uds., en carácter de Miembros Integrantes de la Comisión Evaluadora representantes de la DGGIES para la evaluación de la LPN 67/2016, **"Adquisición de Insumos Varios para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. ID 316.041"**, con referencia a la Resolución DNCP N° 726/17, que dispone lo siguiente:*

"1° Hacer lugar a la propuesta promovida por la Empresa Euroquimica S.A. contra la adjudicación del ítem N° 4 realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 67/2016 para la Adquisición de Insumos Varios para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. ID N° 316.041.

2° Anular la adjudicación efectuada en el ítem N°4 y en consecuencia, retrotraer el presente proceso a la etapa de Evaluación de ofertas.

3° Ordenar a la convocante que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la resolución tomada en consecuencia con sus nuevas notificaciones en un plazo de 20 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el portal de Contrataciones Publicas

4° Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar..."

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Es así que, en cumplimiento de los términos de la resolución arriba mencionada, la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPBS ha remitido Notas a las Empresas que han presentado ofertas en el ítem N°4 Catéter Intravenoso periférico 24 G: Euroquimica S.A. Vicente Scavone y Cía. y B Braun Medical Paraguay S.R.L. solicitando muestras de sus ofertas del ítem 4.

Una vez entregadas las muestras por las empresas oferentes arriba mencionadas (a excepción de Vicente Scavone y Cía.), a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se ha verificado que las mismas corresponden a Números de Lotes que ya fueron entregados y sometidos a pruebas de Control de calidad en la FACEN, tal como lo informa la Directora General de la DGGIES Quim. MSC. Dora Lilian Torres en su Nota de fecha 17/05/15 dirigida a la DGOC y adjuntando los resultados de los controles de calidad realizados a las muestras de los mismos Lotes presentados en el marco de la LPN 75/16, según se detalla más abajo.

*Conforme a lo antes expuesto y teniendo como antecedente de lo planteado los resultados obtenidos a los ensayos de calidad ya realizados en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Asunción (**FACEN**), a las muestras con los mismos Lotes presentadas en el marco de la reevaluación de la Licitación Pública Nacional N° 75/16" Adquisición de Medicamentos e Insumos Varios para el programa de Kit de parto", en la que , en el ítem N°33 fue solicitado el producto **Catéter Intravenoso periférico N°24 G ., mismo insumo cuya adjudicación fuera objeto de protesta también en la LPN 67/16, en el ítem N° 4:***

*1-**EUROQUIMICA S.A. Marca Eastmark.***

- *Catéter Intravenoso periférico 24 G x 19 mm- **Lote 20160410***

***OBSERVACION**: Conforme los resultados de los ensayos realizados, y descritos en el informe de la FACEN, todas las muestras cumplen con los parámetros de calidad analizados, a excepción de los ensayos de determinación de la composición química e identificación del material de fabricación de la aguja y el filo, que no han sido determinados según consta en el informe de la FACEN.*

*2- **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY. Marca Introcan Certo.***

- *Catéter Intravenoso periférico 24 G x 19 mm- **Lote 16L02G8318***

***OBSERVACION:** Conforme los resultados de los ensayos realizados, y descritos en el informe de la FACEN, todas las muestras cumplen con los parámetros de calidad analizados, a excepción de los ensayos de determinación de composición química e identificación del material de fabricación de la aguja y el filo, que no han sido determinados según consta en el informe de la FACEN.*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

*En base a lo anteriormente expuesto, atendiendo a los resultados de los ensayos obtenidos para la marca **Eastmark,** menor oferta presentada y haciendo notar que en los análisis efectuados no se han realizado las pruebas para la determinación de composición química e identificación del material de fabricación de la aguja y el filo de la misma. (No se determinó a ninguna de las marcas ofertadas) que fueran objetado por los profesionales de salud, sugerimos que:*

***Ítem N° 4. Catéter Intravenoso Periférico N° 24G x 32 mm.** Sea adjudicado a la Empresa Euroquimica S.A. (marca Eastmark), menor oferta en precio que cumple con los parámetros de control de calidad que fueron realizados a las muestras de igual Lote presentado en el marco de la reevaluación de la LPN N° 75/16, a excepción de las pruebas determinantes para la composición del material y el filo de la aguja. Se sugiere y aclara que en caso de ser adjudicada deberá acompañar a cada Lote del producto, en el momento de su entrega en los Parques Sanitarios del MSPBS, sus respectivos Certificados de Análisis de Calidad en origen, que además de todos los parámetros, también deberá incluir las pruebas para la determinación e identificación del material de fabricación y el filo de la aguja. Igualmente se deberá realizar un seguimiento sobre los posibles inconvenientes que surgieren con el insumo en el momento de la utilización en los pacientes en los diferentes hospitales de la red del MSPBS, debiendo los responsables de las dependencias de salud reportarlo inmediatamente a la DGGIES, nota mediante, aclarando el número de Lote, en caso de presentarse nuevos inconvenientes, durante la utilización en los pacientes, para su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 7.719

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Gracielia Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Se adjunta copia de los informes de ensayos realizados en la FACEN, correspondientes a cada Lote peritado ***(Lote 20160410- Lote 16L02G8318)*** *del ítem N° 4 de la LPN 67/16."*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Dirección de Prestación de Servicios

FACEN

INFORME DE ENSAYO

Solicitante: **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**		Solicitud de trabajo Nº: 0004
Dirección: Manuel Domínguez casi Brasil		Código de ítem: C0010/1
Descripción de ítem: Catéter para Terapia Intravenoso Periférico-Radiopaco-Apirogeno- Poliuretano –Estéril 24G x 19 mm	Lote: 20160410	Vencimiento: 03/2021
Muestra suministrada por el solicitante con siguientes descripción LPN Nº 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO"-ID Nº 316.811	Nombre del Proveedor: Euro química	
Presentación Catéter I.V. Sellada en paquete de blister PVC y papel, 24 G x 19 mm , la inscripción lote, fecha de vencimiento, fabricación, Marca Eastmark.		
Descripción de las Especificaciones Técnicas Proveída por el Solicitante: Catéter Venoso Periférico Nº24 x 32 mm de poliuretano, estéril, descartable, radiopaco, con memoria elastómerica, aguja tribiselada, cámara de reflujo traslucida, código de colores para grupo etareó.		
Fecha de recepción: 18/04/17	Fecha de inicio de 20/04/17	Fecha del informe: 27/04/17

Determinaciones	Especificaciones Conforme a Certificado de Análisis	Valor de Referencia Conforme a la Norma ISO	Rango	Valor Obtenido	Unidad	Resultados
Aspecto	Catéter I.V. Sellada en paquete de blister	C/NC	NA	Catéter I.V. Sellada en paquete de blister	NA	Cumple
Tubo del catéter	Debe ser liso y sin defectos de fabricación	C/NC	NA	Liso y libre de defectos evidentes	NA	Cumple
Requisitos del Catéter	El catéter debe ser liso. no debe tener roturas, dobleces, grietas y otros defectos	C/NC	NA	El catéter es liso, libre de roturas, dobleces, grietas y otros defectos	NA	Cumple
Lubricantes visibles en el catéter	Inspección Visual	C/NC	NA	Libre de gotas de líquidos	NA	Cumple
Fuerza para remover el tapón	F=1-11N	F=1-11N	1-11	1.3	N	Cumple
Requisitos punta de la Aguja	Comprobar que la punta de la aguja este filosa, no tenga bordes ásperos, rebadas, extremos planos, ganchos y otros defectos	C/NC	NA	la punta de la aguja es filosa, no tiene bordes ásperos, rebadas, extremos planos, ganchos y otros defectos	NA	Cumple
Distancia A entre el extremo del catéter y la parte inferior del ángulo de la punta de la aguja	0< A> 1mm	1mm (máx.)	1mm	0,88	mm	Cumple
Diámetro externo del tubo de	0.43- 0.47	24G=0.45mm	±0.02	0.44	mm	Cumple

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Dpto. de Verificación Contractual
Jurídica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Dirección de Prestación de Servicios

FACEN

Determinaciones	Especificaciones Conforme a Certificado de Análisis	Valor de Referencia Conforme a la Norma	Rango	Valor Obtenido	Unidad	Resultados
Diámetro externo del catéter	0.68-0.78	24G=mm	NA	0.71	mm	Cumple
Longitud Efectiva del catéter	16-22	24G=19mm	±3	19.62	mm	Cumple
Código Color según tabla estándar	24G=amarillo	24G=amarillo	NA	cumple	N A	Cumple
Resistencia a la corrosión del catéter	Sin Corrosión observada	ISO 10555-1	NA	Sin Corrosión observada	NA	Cumple
Los ensayos de determinación de composición química e identificación del material de fabricación de la aguja y el filo	NA	NA	NA	No se determino	NA	NA

Abreviaturas: mm=milímetro, NA=no aplica, C/NC=Cumple/No cumple, N=Newton
Bibliografía IS/Norma ISO 10555 ISO 10555-1:1905
Nota. Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras suministradas por el solicitante, cantidad de muestras ensayadas 20 unidades.

Dirección de Prestación de Servicios
FACEN

Profesional / Técnico
Dr. Julio Benitez

Abog. José M. Paredes Aquino
Jefe del Dpto. de Asesoría Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Lic. Gloria Benítez
Coordinadora CC de Insumos H.

Abog. Pablo Antonio Recarte Jara
Encargado de Despacho
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Fin del Informe
Pág. 2/2

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 7.719

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Jefe de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Dirección de Prestación de Servicios

FACEN

INFORME DE ENSAYO

Solicitante: **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**	Solicitud de trabajo Nº: 0004
Dirección: Manuel Domínguez casi Brasil	Código de ítem: C0011/1
Descripción de ítem: Catéter para Terapia Intravenoso Periférico-Radiopaco-Apirogeno-Estéril 24G x 19 mm	Lote: 16L02G8318 Vencimiento: 10/2021
Muestra suministrada por el solicitante con siguientes descripción LPN Nº 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO"-ID Nº 316.811	Nombre del Proveedor: B Braun Medical Paraguay

Presentación Catéter I.V. Sellada en paquete de blíster PVC y papel, 24 G x 19 mm , la inscripción lote, fecha de vencimiento, fabricación, Marca Introcan Certo

Descripción de las Especificaciones Técnicas Proveída por el Solicitante: Catéter Venoso Periférico Nº24 x 32 mm de poliuretano, estéril, descartable, radiopaco, con memoria elastómerica, aguja tribiselada, cámara de reflujo traslucida, código de colores para grupo etareó.

Fecha de recepción: 18/04/17	Fecha de inicio de ensayo: 20/04/17	Fecha del informe: 28/04/17

Determinaciones	Especificaciones Conforme a Certificado de Análisis	Valor de Referencia Conforme a la Norma ISO	Rango	Valor Obtenido	Unidad	Resultados
Aspecto	ND	ISO 10555-1 Catéter I.V. Sellada en	NA	Catéter I.V. Sellada en paquete de blíster	NA	Cumple
Tubo del catéter	ND	ISO 10555-1 Debe ser liso y sin defectos de fabricación	NA	Liso y libre de defectos evidentes	NA	Cumple
Requisitos del Catéter	ND	ISO 10555 El catéter debe ser liso. no debe tener roturas, dobleces, grietas y otros	NA	El catéter es liso, libre de roturas, dobleces, grietas y otros defectos	NA	Cumple
Lubricantes visibles en el catéter	ND	ISO 10555 Inspección Visual	NA	Libre de gotas de líquidos	NA	Cumple
Fuerza para remover el tapón	ND	ISO 10555 F=1-11N	1-11	2.6	N	Cumple
Requisitos punta de la Aguja	ND	ISO 10555 Comprobar que la punta de la aguja este filosa, no tenga bordes ásperos, rebadas, extremos planos, ganchos y otros defectos	NA	La punta de la aguja es filosa, no tiene bordes ásperos, rebadas, extremos planos, ganchos y otros defectos	NA	Cumple
Distancia A entre el extremo del catéter y la parte inferior del ángulo de la punta de la aguja	ND	ISO 10555 0< A< 1mm	1mm (máx.)	0,84	mm	Cumple

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

REVALUACIÓN DEL ÍTEM Nº 4 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 67/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL –ID N° 316.041.-

Abog. José M. Martínez Aquino
Jefe de Dpto. de Evaluación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Dirección de Prestación de Servicios

FACEN

Determinaciones	Especificaciones Conforme a Certificado de Análisis	Valor de Referencia Conforme a la Norma	Rango	Valor Obtenido	Unidad	Resultados
Diámetro externo del catéter	ND	ISO 10555 24G=0.72mm	±0.025	0.71	mm	Cumple
Longitud Efectiva del catéter	ND	ISO 10555 24G= 19mm	±1	18.89	mm	Cumple
Código Color según tabla estándar	ND	ISO 10555 24G=amarillo	NA	cumple	N A	Cumple
Resistencia a la corrosión del catéter	ND	ISO 10555-1	NA	Sin Corrosión observada	NA	Cumple
Los ensayos de determinación de composición química e identificación del material de fabricación de la aguja y el filo	NA	NA	NA	No se determino	NA	NA

Abreviaturas: mm=milímetro, NA=no aplica, C/NC=Cumple/No cumple, N=Newton ND= no declara
Bibliografía IS/Norma ISO 10555 -10555-1:1905 .
Nota. Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a las muestras suministradas por el solicitante, cantidad de muestras ensayadas 10 unidades.

Dirección de Prestación de Servicios
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Profesional /Técnico
Dr. Julio Benitez

Lic. Gloria Benítez
Coordinadora CC de Insumos H.

Fin del informe
Pág. 2/2

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Dra. Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Oferta del Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.:**

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario	Margen de Preferencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Porcentaje de variación	Precio Total Cantidad Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
EUROQUIMICA S.A.	4	42221504-003	Catéter intravenoso Periférico	Envase estéril individual en origen	Unidad	EASTMARK	CHINA	2.090		150.000	300.000	3.513	-41%	313.500.000	627.000.000
VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	4	42221504-003	Catéter intravenoso Periférico	Envase estéril individual en origen	Unidad	LARS	INDIA	2.460		150.000	300.000	3.513	-30%	369.000.000	738.000.000
BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	4	42221504-003	Catéter intravenoso Periférico	Envase estéril individual en origen	Unidad	BBRAUN	ALEMANIA	3.100		150.000	300.000	3.513	-12%	465.000.000	930.000.000

Abog. José Ed. Blanco Ortiz
Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Ma. Dolores Miranda Molas
Coordinadora General
Dirección General

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. Pablo Antonio Leyano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

7. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el Informe de Revaluación, con la sugerencia de adjudicación a la siguiente empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Oferente: EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Cantidad Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
4	42221504-003	Catéter intravenoso Periférico	Envase estéril individual en origen	Unidad	EASTMARK	CHINA	2.090	150.000	300.000	313.500.000	627.000.000
										313.500.000	**627.000.000**

Monto total Cantidad Mínima: Gs. 313.500.000. (Son guaraníes trescientos trece millones quinientos mil). IVA INCLUIDO.-

Monto total Cantidad Máxima: Gs. 627.000.000. (Son guaraníes seiscientos veinte y siete millones). IVA INCLUIDO.-

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. Pablo Lezcano**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. José Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espinola**, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

  ABG. CARLOS A. ESPINOLA
  ASESORIA JURIDICA
  MAT. N° 17.719

- **Q.F. Marina Quintana**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

  Q. F. Stella Marina Quintana
  Dpto. Uso Racional
  DGGIES - MSP Y BS

- **Q.F. Graciela Valenzuela**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

  Q. F. Lidia Graciela Valenzuela
  Dirección de Planificación y Uso Racional
  DGGIES - MSP y BS